



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT

Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos

**RESOLUCIÓN No. 473 DE 2011**

Por la cual se conforma la Comisión de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos para la Vigencia 2011-2013

**LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

En uso de sus facultades legales y conforme a lo establecido en el Acuerdo 257 de 2006 del Concejo de Bogotá y Acuerdos números 01 y 04 de 2008 emanados del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto Reglamentario 1228 del 21 de abril de 2005, se reglamenta la integración y organización de las Comisiones de Personal de que trata el artículo 16 de la Ley 909 de 2004.

Que en el artículo 1º del Decreto Reglamentario 1228 del 21 de abril de 2005, se establece que en todas las entidades regidas por la Ley 909 de 2004, debe existir una Comisión de Personal conformada por dos (2) representantes del organismo o entidad, designados por el nominador o quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados con sus suplentes.

Que el artículo 3º del Decreto Reglamentario 1228 del 21 de abril de 2005 establece que el Jefe de la Unidad de Personal o quien haga sus veces en los organismos y entidades a las cuales se refiere el presente decreto, será el secretario de la Comisión de Personal, quien no tendrá voto, y en ningún caso podrá ser miembro de la misma. Tampoco podrá ser miembro de la Comisión de Personal el Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, salvo que deba actuar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 909 de 2004.

Que el Artículo 16 del Decreto 1228 de 2005 determina que: "Los representantes de los empleados en la Comisión de Personal y sus suplentes serán elegidos para períodos de dos (2) años, que se contarán a partir de la fecha de comunicación de la elección".

Que el Artículo 20º del Decreto Reglamentario 1228 del 21 de abril de 2005, establece que en las entidades en las cuales no haya personal de carrera administrativa, o el número de empleados de carrera no haga posible la conformación de la Comisión de Personal podrán participar como electores o aspirantes, las personas que se encuentren vinculadas en calidad de provisionales.

Que mediante circular No. 07 del 06 de mayo de 2011, se convocó y se fijó el procedimiento para la elección de los dos (2) Representantes de los Empleados en la Comisión de Personal y sus Suplentes de la Unidad Administrativa Especial de servicios Públicos, periodo 2011 – 2013.

2/13



**Continuación de la RESOLUCIÓN No. 473 DE 2011**

**Por la cual se Conformar la Comisión de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos para la Vigencia 2011-2013**

Que el día 22 de junio de 2011, se efectuó la elección de los dos (2) Representantes de los Empleados en la Comisión de Personal y sus suplentes para el periodo 2011 - 2013 y fueron elegidos en su orden los siguientes servidores públicos de conformidad con el acta de escrutinio del 22 de junio de 2011:

- Gladys Serrano Alegría con 14 votos
- Carlos Humberto Rodríguez Guerra con 6 votos
- Romulo Rodríguez Ayala con 8 votos y
- Aura del Pilar Henao Plazas con 0 votos

Que dentro del conteo de votos se registró un (1) voto en blanco.

Que la Directora General de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos mediante Memorando No. 6691 del 29 de junio de 2011, delegó como sus representantes en la Comisión de Personal a dos (2) Representantes en la Comisión de Personal y sus suplentes para el periodo 2011 – 2013.

Que por lo anteriormente expuesto, la Directora General de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conformar la Comisión de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos periodo 2011 – 2013, así:

- Dos (2) representantes delegados de la Dirección General con sus respectivos suplentes
- Dos (2) representantes de los empleados con sus respectivos suplentes

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Designar como delegados de la Dirección ante la Comisión de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos periodo 2011 – 2013, a los siguientes funcionarios, así:

**Principal:** **JAIME BARRIENTOS VARELA**, identificado con la C.C. No. 79.557.408, Jefe Oficina Asesora Código 115 Grado 01, de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Relaciones con la Comunidad

**Suplente:** **MARTHA LUCÍA MORENO GARCÍA**, identificada con la .C.C No.51.658.097, Jefe Oficina Asesora Código 115 Grado 02, de la Oficina Asesora de Planeación.

**Principal:** **JUBER MARTÍNEZ HERNÁNDEZ**, identificado con la C.C. No.19.436.469 , Director Técnico Código 009 Grado 01, de la Dirección de Estrategia

*J*  
*2/3*



Continuación de la RESOLUCIÓN No. 473 DE 2011

Por la cual se Conformar la Comisión de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos para la Vigencia 2011-2013

**Suplente:** **BERTHA CRUZ FORERO** con la .C.C No.52.005.897, Director Técnico Código 009 Grado 01, de la Dirección Jurídica.

**ARTÍCULO TERCERO:** Integrarán la Comisión de Personal de la Unidad Administrativa Especial de servicios Públicos como Representantes de los Empleados los siguientes funcionarios, así:

**Principales**

**GLADYS SERRANO ALEGRÍA**  
C.C. No.41.782.639  
**ROMULO RODRÍGUEZ AYA**  
C.C. No. 14.273.919

**Suplentes**

**CARLOS HUMBERTO RODRÍGUEZ GUERRA**  
C.C. No. 6.758.332  
**AURA DEL PILAR HENAO PLAZAS**  
C.C. No.51.865.178

**ARTÍCULO CUARTO:** La elección de los Representantes de los Empleados en la Comisión de Personal y sus suplentes, tendrá una vigencia de dos (2) años, contados a partir de la fecha de comunicación de la elección.

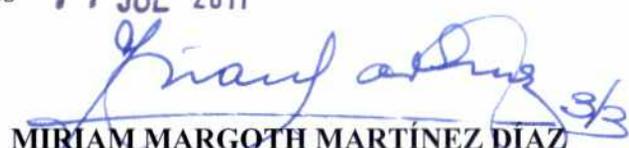
**ARTÍCULO QUINTO:** Designar a la Directora Administrativa Código 009 Grado 01 de la Dirección Corporativa y Control Interno Disciplinario como Secretario de la Comisión de Personal, quien no tendrá voto.

**ARTÍCULO SEXTO:** Es competencia de la Comisión de Personal ejercer las funciones establecidas en la Ley 909 de 2004, sus decretos reglamentarios y demás normas relacionadas con el tema.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las anteriores.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **11 JUL 2011**

  
**MIRIAM MARGOTH MARTÍNEZ DÍAZ**  
Directora General

Elaboró: Carmen Devia Díaz – Secretaria ( E ) Talento Humano *CD*  
Revisó: Rigoberto Morales Becerra- Profesional Especializado- Talento Humano *MB*  
Revisó: Sonia Jeanet Arévalo Serrano – Directora Administrativa *JS*  
Revisó: Bertha Cruz Forero – Directora Jurídica *BCF*